

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de abril de 2021

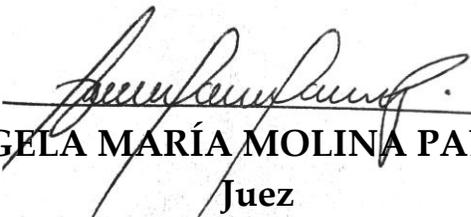
Expediente: 11001 2900 000 2019 16026 01

Previo a resolver el recurso de reposición formulado contra el auto calendarado 10 de noviembre de 2020, mediante el cual, se admitió el recurso de apelación formulado por el extremo demandante contra la sentencia proferida en el asunto el día 14 de febrero de 2020, se considera pertinente lo siguiente;

Oficiar al Juzgado Cuarenta y Ocho Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá para que a la mayor brevedad posible remita a esta sede judicial, las actuaciones procesales surtidas al interior del proceso de segunda instancia de Mantas Vidutis contra Juan José Londoño Maya, Luis Alberto Londoño Maya y Luis Alberto Londoño Bridge, lo anterior, debido a que mediante correo electrónico recibido el día 6 de abril de 2021, no se anexaron las piezas procesales correspondientes.

De igual forma, secretaría remita el link del expediente de la referencia, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA MOLINA PALACIO
Juez

Mgj